



CUT: 266758-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0088-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 19 de abril de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	266758-2023	Fecha	15 de diciembre de
Nombre solicitante	ASENCIO FERNÁNDEZ, EDGAR JERSON		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 0066-2019 ANA-AAA.HCH		
Titular	BRICEÑO PAREDES MARCIAL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0051-2024 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/MACC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, que queda registrado con CUT: 266758-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua superficial con Resolución Directoral N° 0066-2019-ANA-AAA.HCH, de fecha 03/01/2019, otorgada a favor de BRICEÑO PAREDES MARCIAL, respecto a la unidad operativa código 32305, Sumanique-Huaca.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua agrícola superficial, a favor de: ASENCIO FERNÁNDEZ, EDGAR JERSON con DNI 18900944, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Codigo 32305, Sumanique-Huaca			
Área (ha)	Total	0.46000	Bajo riego	0.46000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Ascope		
	Dist.	Santiago De Cao		
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Chicama		
	Comisión	Subsector Hidráulico Chiclín-Pongochongo		
Bloque Riego	PCHC-1301-B27 CARTAVIO-PONGOCHONGO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 694456.00 / Norte: 9126782.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA				
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 705544.00 / Norte: 9140993.00				
Volumen asignado	3215.01000(m³/año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
148.4400	509.1200	889.5900	807.3800	339.4100	153.6300
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
76.8100	50.4700	35.7600	53.8500	83.0500	67.5000

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA